

Guayaquil, Abril 1 de 1999

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LAVADRY S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento de mis funciones en la Compañía LAVADRY S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la Compañía, según Resolución No. 90.1.5.3 publicado el Registro No. 345 del 11 Mayo de 1.990 correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 1998

1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

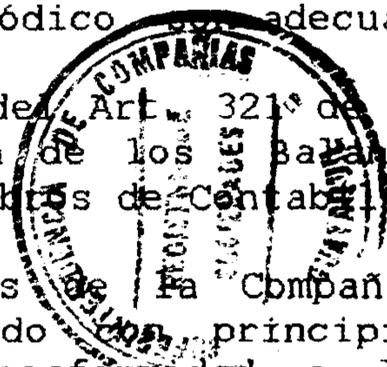
2. Los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

3. La correspondencia, Los Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía tercera bajo la responsabilidad de la Compañía, están debidamente asegurados, además existe mantenimiento periódico adecuados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente a la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

5.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente aceptados, de conformidad a lo que



establece la resolución SC-90-1-5-3009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial

Atentamente


GIPSSY CANALES M.
COMISARIO

12 8 DIC. 1999

